

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABS, SA (ADVANCED BUSINESS SOLUTION ABS SA)

Declaración de insolvencia

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 1008/03, ejecución 75/04, seguido a instancia de Javier Aranda Arribas y otros, contra la empresa ABS, S.A. (Advanced Business Solution ABS SA), sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 23 de noviembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s ABS SA (Advanced Business Solution ABS SA) en situación de insolvencia total por importe de 460873,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.-Secretario Judicial.-54.898.

ACAM 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 113/04 de este Juzgado de lo social seguidos a instancia de D. José Luis Macías Cabrera y don José Macías Baccerra contra la Empresa ACAM 2000, S.L. se ha dictado en el día 18.10.04 por el que se declara al ejecutado ACAM 2000, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 7.692 euros de principal más 770 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el B.O. del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.-María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social N.º 20.-54.900.

ACEVEL, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL BAJO LLOBREGAT, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Acevel, Sociedad Limitada, y Promociones Inmobiliarias del Bajo Llobregat, Sociedad Anónima, han acordado en fecha 29 de noviembre de 2004 la fusión de ambas mediante la absorción por parte de la primera de la segunda, que está íntegramente participada por la absorbente, la cual le transmite en bloque el patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación conforme al proyecto de fusión de dos de noviembre de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y balance cerrado en fecha 31 de octubre de 2004.

Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios y acreedores de las sociedades participante tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de noviembre de 2004.-El Administrador de las Sociedades, Vicente Pedret Clemente.-55.146.
y 3.ª 10-12-2004

AFFINALIA SERVICIOS INTEGRALES, S. A. U.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2004, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Affinalia Servicios Integrales, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	0,00
Total activo	0,00

Euros

Pasivo:	
Recursos propios.....	0,00
Total pasivo	0,00

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.-El Liquidador, Miguel Ángel González Losada.-55.456.

AIR CATALUNYA LÍNEAS AÉREAS, S. A.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Roberto Larriba Rodríguez, contra Air Catalunya Líneas Aéreas, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Air Catalunya Líneas Aéreas, S. A., en situación de insolvencia por importe de 4.319,36 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274,5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 25 de noviembre de 2004.-El Secretario judicial.-54.909.

AIR CATALUNYA LÍNEAS AÉREAS, S. A.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 130/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Álvaro Shelly Domenech, contra Air Catalunya Líneas Aéreas, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Air Cata-